



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

1719

Bando de la Alcaldía en el que se hace saber que se abre el plazo de 15 días hábiles para presentar solicitudes al cargo de Juez de Paz, titular y sustituto del municipio de Ses Salines

Bernat Roig Galmés, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir a las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular i suplente de este Municipio, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recoger la información que se precisa en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, ect.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.ajsessalines.net>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo del Juzgado de Primera Instancia del partido judicial.

El presente bando se publica por el general conocimiento.

Ses Salines, a 8 de febrero de 2018

